APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº3090

MELIPILLA,22 de Septiembre 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Soldadora y materiales"
c) El Memo Nº687, de fecha 21 de Septiembre de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
d) Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Soldadora y materiales".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Soldadora y materiales ", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 22 de Septiembre de 2015.
- Consultas: día 22 de Septiembre de 2015 desde las 19:01 hrs. Hasta el 23 de Septiembre de 2015 a las 19:10, a través del Portal Chilecompra.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 24 de Septiembre de 2015 a las 15:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 28 de Septiembre de 2015 a las 15:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 28 de Septiembre de 2015 a las 15:00 horas

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Directora de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA SECRETARIO MUNICIPAL

**CLAUDIA CHIGUAY SILVA**
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

**MARIO GEBAUER BRINGAS**
**ALCALDE**
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

CCS/ABS/OBD/DGO/mpg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Secretaria Concejo
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/